ANALISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del **Decreto 1082** de **2015** sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2.** del mencionado decreto, la Corporación adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

A. Aspectos generales.
B. Estudio de la oferta.
C. Estudio de la demanda.
D. Análisis financiero del sector

A. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos los servicios de comercio, construcción, restaurantes, los hoteles, transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, logísticos, etc.

De conformidad con lo anterior, el objeto: “REALIZAR JORNADA DE RECUPERACIÓN SOCIOAMBIENTAL DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ **.”** Se encuentra ubicado en el Sector Terciario o de Servicios.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 reza: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Por su parte el artículo 311 de la Constitución Política estable que los Municipio como entidades fundamentales de la división político-administrativa del Estado les corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que, el Plan de Desarrollo Municipal "Quibdó, Territorio de Vida" 2024-2027, se funda como un instrumento de la participación desde el sentir, el amor y el compromiso de cada uno de los quibdoseños, por vivir en condiciones dignas, de vivir sin miedo, de volver a ser una ciudad amada por todos, donde la vida, el respeto y el calor humano se conviertan en costumbre, donde nos una la necesidad de lograr su transformación, acorde a los retos que hoy el mundo exige. Teniendo en cuenta los objetivos y funciones de la Alcaldía Municipal, como lo es implementar medidas de protección ambientales en el municipio, lo cual tiene el objetivo de ofrecer orientaciones a alcaldes, gobernantes, funcionarios municipales y ciudadanos colombianos, sobre las políticas, programas, acciones y procedimientos administrativos que pueden ser tenidos en cuenta para poner en marcha estrategias que permitan la restitución del espacio público. los lineamientos para gestionar y contribuir con el establecimiento de condiciones para el desarrollo sostenible a

Tel: (4) 6712175
www.quibdo-choco.gov.co
contacto@quibdo-choco.gov.co
Carrera 2 #24a-32 / Quibdó-Chocó - código postal 270001

partir del ejercicio de un gobierno incluyente y transparente, que respeta los derechos de los ciudadanos, que estimula su talento humano, que fortalece el emprendimiento, la innovación y la tecnología y aplica un modelo de desarrollo que privilegia lo social y lo humano, que busca disponer de las mejores condiciones para alcanzar el desarrollo aprovechando de la mejor manera posible las condiciones privilegiadas de que goza Quibdó y su potencial turístico, riqueza ambiental e identidad cultural .

Con el propósito de identificar plenamente los problemas que aquejan a los habitantes del chocó que son para quienes se construye este plan y en concordancia con la metodología usada en el programa de gobierno y en cumplimiento de la normatividad vigente, se da plena participación a la comunidad y en general a todas las partes interesadas a través de diversos mecanismos de participación ciudadana que permitieron recoger todas sus inquietudes y propuestas, las cuales son la base para el diagnóstico de Quibdó, el cual se abordó en cuatro dimensiones a saber: Dimensión Económica y Social, Dimensión Urbana, Dimensión Ambiental y Dimensión Fiscal y Gobernanza; este ejercicio al final permitió identificar las principales fortalezas y áreas críticas del municipio y a su vez los temas más relevantes a tratar en la ciudad.

Es facultad del alcalde asegurar la gestión administrativa del municipio de Quibdó, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública, legal, organizada y moderna.

El capítulo 3 del régimen municipal Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia estable que al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Se busca con este mejoramiento, garantizar un desarrollo armónico de la ciudad y sus habitantes, mediante políticas y programas de obras públicas y valorización, tendientes a impulsar el desarrollo del Municipio, a través de la realización de obras en materia de construcción, mantenimiento y conservación, siempre en procura de la conservación y promoción del medio ambiente, conforme a las normas y procedimientos establecidos por la institución, propendiendo así porque el Municipio de Quibdó tenga una infraestructura física acorde con el desarrollo y necesidades de la comunidad, a través de planes, programas y proyectos de beneficio común.

Dicho lo anterior, y teniendo en cuenta que el malecón " Jairo Varela Martínez" hace parte de los inmuebles públicos del municipio, la administración municipal de Quibdó en aras de mejorar la imagen física y fomentando el turismo, realizó una visita técnica con personal idóneo de la secretaria de medio ambiente y biodiversidad en el que se evidencio, la necesidad de realizar un diagnóstico donde se determinó el estado actual del malecón de Quibdó, donde se concluyó lo siguiente; se debe realizar el mantenimiento de las barandas de protección por el paso del tiempo, la falta de inversión y las constantes y fuertes precipitaciones las han deteriorado, la restauración de pintura en muros y escaleras los cuales son uno de los atractivos principales a nivel estructural, el mantenimiento de pisos mediante el lavado y limpieza de áreas públicas (malecón), limpieza manual y jardinería de zonas verdes (plantación de nuevas espacies ornamentales y mantenimientos de espacies existentes).

Es importante resaltar que para destacar la belleza visual de este espacio se debe realizar el mantenimiento del logo insignia de Quibdó y generar una sensibilización en el lugar sobre cultura ciudadana y educación ambiental.

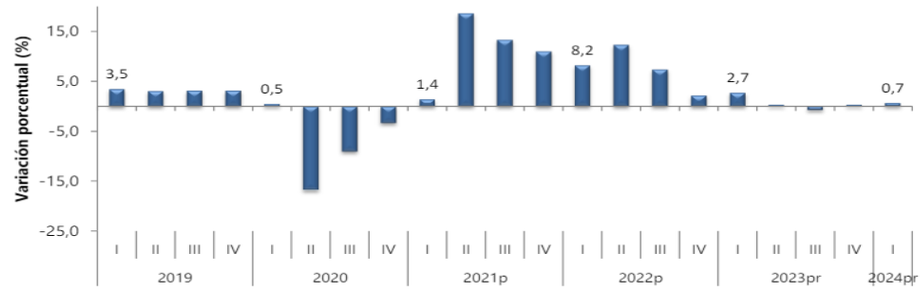
Económico

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional2. Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones.

Tel: (4) 6712175
www.quibdo-choco.gov.co
contacto@quibdo-choco.gov.co
Carrera 2 #24a-32 / Quibdó-Chocó - código postal 270001

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[Pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

.
En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,7%.

Tel: (4) 6712175
www.quibdo-choco.gov.co
contacto@quibdo-choco.gov.co
Carrera 2 #24a-32 / Quibdó-Chocó - código postal 270001

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,6	-0,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,7	-0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2024-v2.pdf

Incremento SMMLV e IPC Año 2024

El Gobierno nacional estableció un aumento del 12,07 % en el salario mínimo mensual y del 15,22 % en el auxilio de transporte. Estos cambios entraron en vigencia el 1 de enero, y se extenderán durante todo el 2024.

Por mandato constitucional y legal, el ajuste o aumento del salario mínimo es obligatorio. **Este incremento se efectúa para compensar la pérdida de la capacidad adquisitiva de la moneda y se actualiza anualmente el 1 de enero**.

Para la fijación anual del salario mínimo, la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales deberá decidir a más tardar el 15 de diciembre. En caso de no ser posible, las partes tendrán una nueva oportunidad de buscar consenso antes del 30 de diciembre. Si llegada esa fecha no se logra acuerdo, el Gobierno lo determinará por decreto (artículo 8, Ley 278 de 1996).

Salario mínimo y auxilio de transporte para 2024

Con los decretos 2292 y 2293 del 29 de diciembre de 2023, se establecieron las cifras del salario mínimo mensual legal y del auxilio de transporte, respectivamente, que regirán a partir del 1 de enero de 2024, de la siguiente manera:

Concepto	2023	Incremento	2024
Salario mínimo	$1.160.000	12,07 %	$1.300.000
Auxilio de transporte	$140.606	15,22 %	$162.000

Para el año 2024, un trabajador dependiente y subordinado que devengue un (1) smmlv y tenga derecho al auxilio de transporte recibirá mensualmente, después de los descuentos obligatorios por los aportes a salud y pensión, un valor total de $1.358.000.

Fuente: https://actualicese.com/salario-minimo-2024-en-colombia/

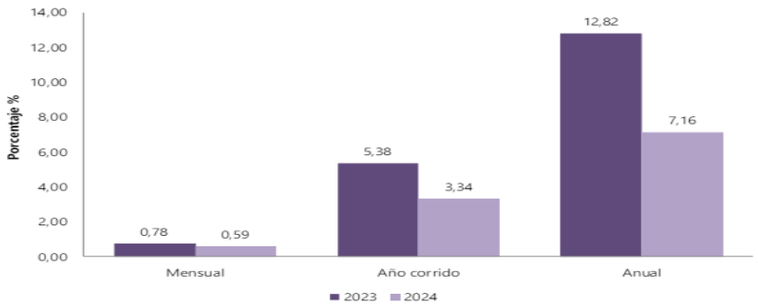
Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Tel: (4) 6712175
www.quibdo-choco.gov.co
contacto@quibdo-choco.gov.co
Carrera 2 #24a-32 / Quibdó-Chocó - código postal 270001

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de abril de 2024, el IPC registró una variación de 0,59% en comparación con marzo de 2024, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,16%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,93%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,43%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Transporte (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Educación (-0,07%), Información y comunicación (-0,10%) y, por último, Recreación y cultura (-0,28%).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-abr2024.pdf

ANALISIS DESEMPLEO EN QUIBDÓ

INDICADORES CONSULTADOS.

Tasa de desempleo, informalidad, necesidades básicas insatisfechas, pobreza monetaria y multidimensional.

Elaborado por: Joseph Torres.

Fuente consultadas: DANE - Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia-.

ESTADÍSTICAS.

PRIMER PUNTO: MICRONEGOCIOS.

TOTAL, DE OCUPADOS A NIVEL NACIONAL.

Septiembre - noviembre 2023 GEIH.

TOTAL, DE OCUPADOS MICRONEGOCIOS = 23,1 millones de personas.

Desagregados en:

1. Trabajadores por cuenta propia: 9,6 millones
2. Patrones o empleadores: 0, 6 millones
3. Resto de ocupados: 12,8 millones.

Encuesta Micronegocios Octubre - diciembre 2023.

TOTAL, DE MICRONEGOCIOS = 5,2 MILLONES.

Desagregados en:

Tel: (4) 6712175
www.quibdo-choco.gov.co
contacto@quibdo-choco.gov.co
Carrera 2 #24a-32 / Quibdó-Chocó - código postal 270001

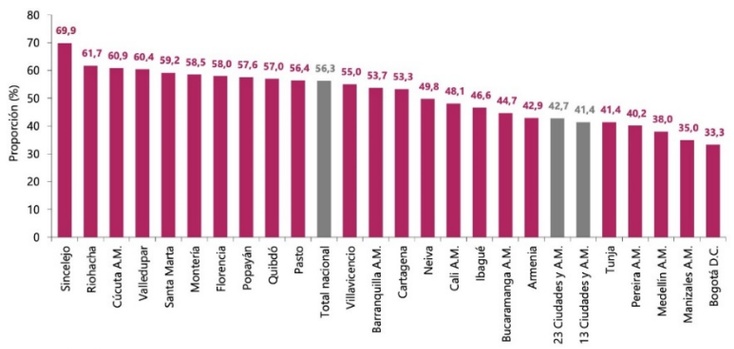
1. MIcronegocios por cuenta propia: 4,7 millones
2. Micronegocios de empleadores: 0,4 millones

INFORMALIDAD POR CIUDADES.

Para el periodo de análisis, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, aquellas que presentaron mayor proporción de informalidad fueron: Sincelejo (69,9%), Riohacha (61,7%) y Cúcuta A.M. (60,9%), mientras que las ciudades con menor proporción de informalidad fueron: Bogotá D.C. (33,3%), Manizales A.M. (35,0%) y Medellín A.M. (38,0%).

INFORMALIDAD EN QUIBDÓ, CHOCÓ.

Gráfico 3. Proporción de la población ocupada informal según ciudades
Total nacional, 23 ciudades y áreas metropolitanas
Trimestre enero - marzo 2024



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: áreas metropolitanas.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: el total nacional incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y la Orinoquía y San Andrés.

Población ocupada total, formal e informal (en miles de personas).

Nota: La ocupación informal, se mide teniendo en cuenta, tanto a la empresa (sector) para los independientes, como la condición del puesto de trabajo para asalariados.

Año	Formales	Informales	**Ocupados informales**
2021	10	20	31
2022	12	22	34
2023	12	19	31
2024	14	19	33

GLOSARIO DEL MERCADO LABORAL.

- **Población total (PT):** constituye la población civil no institucional residente en hogares particulares. Esta población se estima con base en los censos de población, las estadísticas vitales y de migración. Población en edad de trabajar (PET)7: población constituida por todas las personas de 15 años y más. Se divide en fuerza de trabajo y población fuera de la fuerza de trabajo.
- **Fuerza de trabajo (FT):** comprende a las personas en edad de trabajar que trabajan o están buscando trabajo y están disponibles. Se divide en población ocupada y desocupada.
- **Población ocupada (OC):** corresponde a las personas de 15 años y más que, durante el período de referencia: trabajaron por lo menos una hora remunerada en la semana de referencia; no trabajaron la semana de referencia, pero tenían un trabajo o negocio, y trabajaron en la semana de referencia por lo menos una hora sin remuneración.

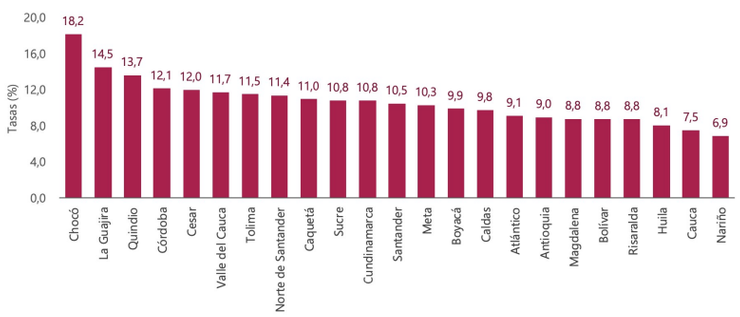
Tel: (4) 6712175
www.quibdo-choco.gov.co
contacto@quibdo-choco.gov.co
Carrera 2 #24a-32 / Quibdó-Chocó - código postal 270001

- **Población desocupada (DS):** corresponde a las personas de 15 años y más que durante el período de referencia estuvieron simultáneamente: "sin empleo", es decir, que no tenían un empleo asalariado o un trabajo independiente ni se desempeñaron como trabajador(a) familiar sin remuneración; "buscando empleo", es decir que habían tomado medidas concretas para buscar un empleo asalariado o independiente en las últimas 4 semanas; y "actualmente disponibles para trabajar", es decir, disponibles para trabajar en empleo asalariado o en empleo independiente durante el período de referencia.
- **Población fuera de la fuerza de trabajo (PFFT):** comprende a todas las personas en edad de trabajar de 15 años y más, que en la semana de referencia no participaron en la producción de bienes y servicios porque no lo necesitaban, no podían o no estaban interesadas en tener actividad remunerada. Se compone de las personas que integran la fuerza de trabajo potencial y de las personas que son exclusivamente: estudiantes, personas dedicadas a oficios del hogar, personas pensionadas, personas jubiladas, rentistas, personas incapacitadas permanentemente para trabajar, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
- **Población ocupada informal: son todos los asalariados o empleados domésticos que no cuentan con cotizaciones de salud ni a pensión por concepto de su vínculo laboral con el empleador que los contrató.** De igual forma, comprende a los trabajadores por cuenta propia y patrones o empleadores que hayan quedado clasificados en el sector informal, todos los trabajadores familiares sin remuneración y demás personas sobre las que no se dispone de suficiente información sobre su situación en la ocupación para ser clasificadas en las categorías anteriores. Se excluyen los obreros y empleados del Gobierno.

MERCADO LABORAL - TASA DE DESEMPLEO.

TASA DE DESOCUPACIÓN 2023.

Gráfico 1. Tasa de desocupación
23 departamentos
Año 2023

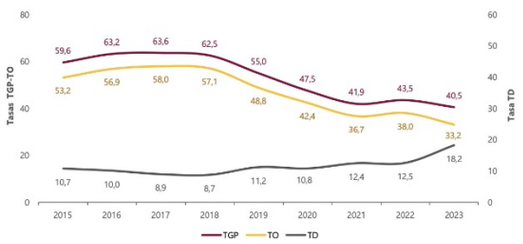


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

Para el año 2023, la tasa de desocupación de Chocó fue 18,2%, mientras que en 2022 se ubicó en 12,5%. La tasa de ocupación se ubicó en 33,2%, mientras que en el año anterior fue 38,0%. Finalmente, la tasa global de participación fue de 40,5% frente al 2022 que se ubicó en 43,5%.

Gráfico 10. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Chocó
Anual (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Tel: (4) 6712175
www.quibdo-choco.gov.co
contacto@quibdo-choco.gov.co
Carrera 2 #24a-32 / Quibdó-Chocó - código postal 270001

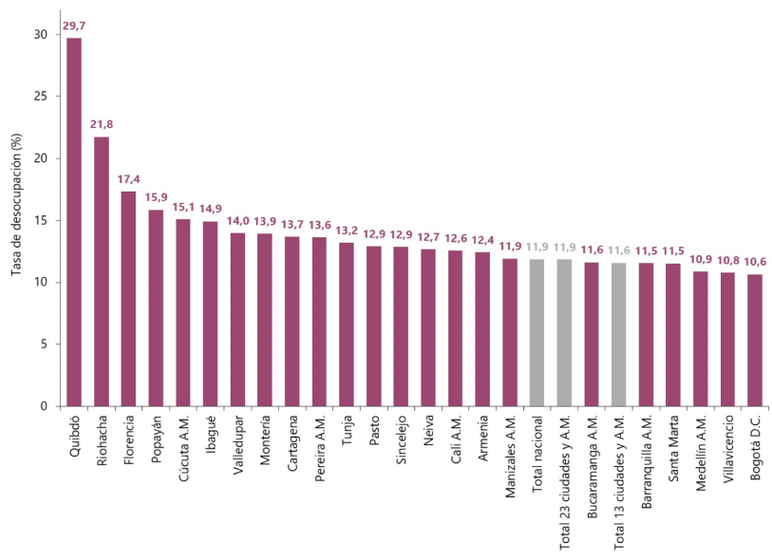
TASA DE DESEMPLEO QUIBDÓ.

Población desocupada (DS): corresponde a las personas de 15 años y más que durante el período de referencia estuvieron simultáneamente: "sin empleo", es decir, que no tenían un empleo asalariado o un trabajo independiente ni se desempeñaron como trabajador(a) familiar sin remuneración; "buscando empleo", es decir que habían tomado medidas concretas para buscar un empleo asalariado o independiente en las últimas 4 semanas; y "actualmente disponibles para trabajar", es decir, disponibles para trabajar en empleo asalariado o en empleo independiente durante el período de referencia.

Para el trimestre enero - marzo 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron Las mayores tasas de desocupación fueron: **Quibdó (29,7%),** Riohacha (21,8%) y Florencia (17,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Medellín A.M. (10,9%), Villavicencio (10,8%) y Bogotá D.C. (10,6%).

TASA DE DESEMPLEO QUIBDÓ PRIMER TRIMESTRE.

Año	Tasa de desempleo
2021	21,9
2022	23,7
2023	29,4
2024	29,7



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

TERCER PUNTO: POBREZA MONETARIA. CONCEPTUALIZACIÓN.

Líneas de pobreza: "La línea de pobreza representa un valor monetario en el cual se consideran dos componentes: el costo de adquirir una canasta básica de alimentos y el costo de los demás bienes y servicios, expresado sobre la base de la relación entre el gasto total y el gasto en alimentos."

NOTA 1: El ingreso per cápita de la unidad de gasto es el resultado de dividir el ingreso corriente disponible de la unidad de gasto entre el número de personas que la conforman. Es un valor mensual y se compara con las líneas de pobreza, también mensuales.

NOTA 2: La línea de pobreza monetaria extrema per cápita nacional en 2022 fue $198.698; en el caso de un hogar de cuatro personas fue de $794.792.

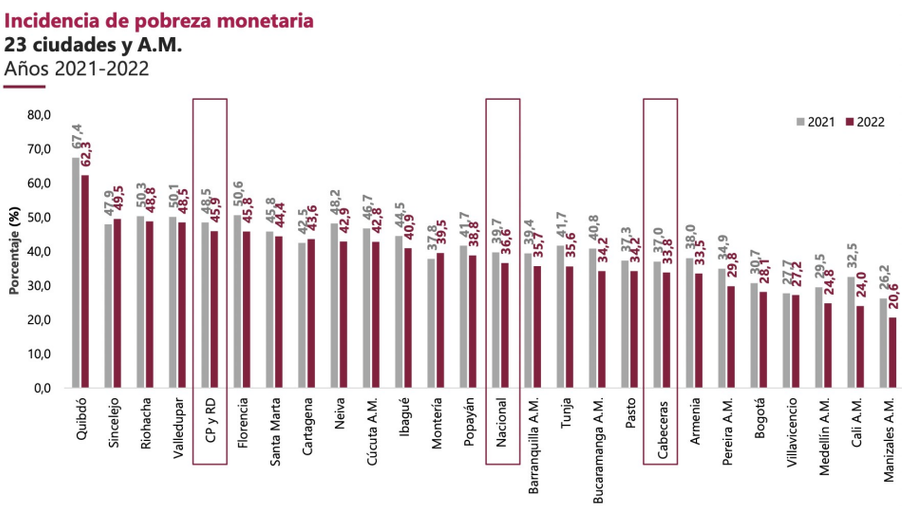
NOTA 3: La línea de pobreza monetaria per cápita nacional en 2022 fue $396.864; en el caso de un hogar de cuatro personas fue $1.587.456.

Tel: (4) 6712175
www.quibdo-choco.gov.co
contacto@quibdo-choco.gov.co
Carrera 2 #24a-32 / Quibdó-Chocó - código postal 270001

TASA DE INCIDENCIA DE QUIBDÓ.

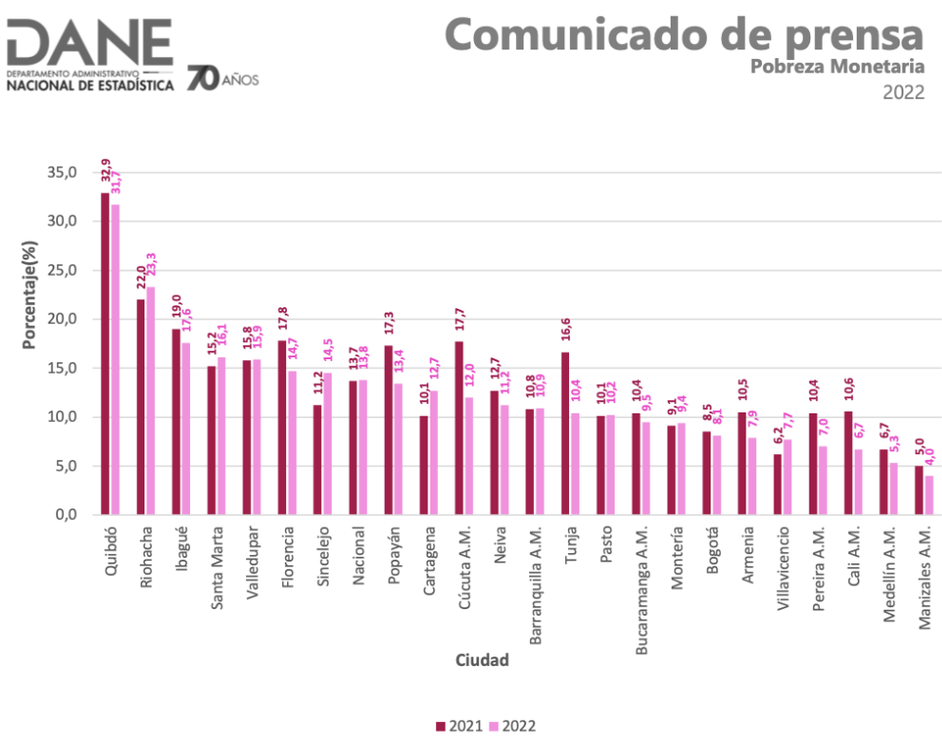
Año	POBREZA MONETARIA	POBREZA MONETARIA EXTREMA
2021	67,4	32,9
2022	62,3	31,7

POBREZA MONETARIA.



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2021-2022.
Nota: Emparejamiento GEIH – RRAA Ayudas institucionales (DPS, SDP y Alcaldía de Medellín) y PILA (Ministerio de Salud).
Nota: Los valores presentados tienen coeficientes de variación estimados (error muestral relativo) inferiores al 10%.

POBREZA MONETARIA EXTREMA.



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2021-2022.

Tel: (4) 6712175
www.quibdo-choco.gov.co
contacto@quibdo-choco.gov.co
Carrera 2 #24a-32 / Quibdó-Chocó - código postal 270001

TECNICO

Fundamentalmente la prestación de los servicios de operación, ornato, y embellecimiento se realiza a través de mano de obra no calificada y calificada para ciertas actividades especializadas, bajo la Dirección de personal profesional. La actividad de la poda del césped consiste en la acción mediante la cual los operarios eliminan excesos en la altura del pasto en las zonas verdes de los lugares públicos, con el fin de mantener en buen estado el césped. A través del tiempo esta actividad se hacía de manera manual, sin embargo, se identificó que con la tecnificación de los instrumentos se mejoraría la ejecución de la misma, por lo que se han incluido equipos y herramientas menores como la guadaña, escarificadora, horca, recorta bordes, cortacésped, escoba de púas flexible, rulo o modelos básicos de cortadoras de césped.

Se busca con este mejoramiento, garantizar un desarrollo armónico de la ciudad y sus habitantes, mediante políticas y programas de obras públicas y valorización, tendientes a impulsar el desarrollo del Municipio, a través de la realización de obras en materia de construcción, mantenimiento y conservación, siempre en procura de la conservación y promoción del medio ambiente, conforme a las normas y procedimientos establecidos por la institución, propendiendo así porque el Municipio de Quibdó tenga una infraestructura física acorde con el desarrollo y necesidades de la comunidad, a través de planes, programas y proyectos de beneficio común.

Dicho lo anterior, y teniendo en cuenta que el malecón " Jairo Varela Martínez" hace parte de los inmuebles públicos del municipio, la administración municipal de Quibdó en aras de mejorar la imagen física y fomentando el turismo, realizó una visita técnica con personal idóneo de la secretaria de medio ambiente y biodiversidad en el que se evidencio, la necesidad de realizar un diagnóstico donde se determinó el estado actual del malecón de Quibdó, donde se concluyó lo siguiente; se debe realizar el mantenimiento de las barandas de protección por el paso del tiempo, la falta de inversión y las constantes y fuertes precipitaciones las han deteriorado, la restauración de pintura en muros y escaleras los cuales son uno de los atractivos principales a nivel estructural, el mantenimiento de pisos mediante el lavado y limpieza de áreas públicas (malecón), limpieza manual y jardinería de zonas verdes (plantación de nuevas espacies ornamentales y mantenimientos de espacies existentes).

Es importante resaltar que para destacar la belleza visual de este espacio se debe realizar el mantenimiento del logo insignia de Quibdó y generar una sensibilización en el lugar sobre cultura ciudadana y educación ambiental.

REGULATORIO

AÑO	DOCUMENTO	DESCRIPTOR
2015	Decreto 1076 De 2015	**"Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible"**
1998	Decreto 1504 de 1998	**Establece que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y su destinación al uso común, prevaleciendo sobre el interés particular.**
2012	LEY 388 DE 1997	**"Por la cual se establecen los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial…"**
1993	Ley 99 de 1993	**Esta ley establece el régimen de licencias ambientales y la protección del medio ambiente.** **Incluye disposiciones relacionadas con la conservación y preservación de áreas de interés ambiental, como parques naturales, humedales y zonas de reserva ecológica**

Tel: (4) 6712175
www.quibdo-choco.gov.co
contacto@quibdo-choco.gov.co
Carrera 2 #24a-32 / Quibdó-Chocó - código postal 270001

Adicionalmente, se relaciona a continuación la correspondiente normatividad a tener en cuenta en el contrato en otros aspectos:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil Colombiano
- Código de Comercio Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 680 de 2021

NORMAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

- Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto Ley 019 de 2012
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1712 de 2014
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1882 de 2018
- Decreto 1860 de 2021
- Decreto 189 de 2020

Se deberá contemplar la anterior normatividad y/o las actualizaciones y/o modificaciones que se presenten durante el desarrollo del contrato, tales como actos administrativos de la Entidad y las Especificaciones y Normas Técnicas Generales para la elaboración de Planes de contingencia.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Qué es la sostenibilidad ambiental?

La sostenibilidad ambiental es el equilibrio generado por la relación armónica y permanente entre el ser humano y la naturaleza que le rodea.

La sostenibilidad ambiental y el desarrollo social

Gestionar con eficiencia los recursos naturales no sólo es importante para que estos no se agoten, sino también para asegurar la calidad de vida de las personas que podrían verse amenazadas por la explotación desproporcionada de estos.

La sostenibilidad ambiental y el crecimiento económico

El proceso de desarrollo sustentable como tal se sustenta en una economía saludable con equidad social y calidad ambiental; sus objetivos han de enfocarse en eliminar la pobreza y mantener la economía en su tamaño ecológico óptimo, es decir, regular la tasa de uso de los recursos para que ésta no rebase su índice de crecimiento o reposición.

¿Qué es el embellecimiento de espacios?

Embellecimiento de espacios comunes

El embellecimiento de espacios consiste en cultivar la estética, limpieza, el orden, la seguridad, tanto los espacio abiertos como cerrados, cuidando la infraestructura en armonía con la naturaleza, en bienestar del buen desarrollo social.

¿Qué es un espacio común?

Espacio común, es toda área de acceso, dominio y responsabilidad de todos.

¿Cómo cuidar el espacio común?

- Trabajar en coordinación con las autoridades.
- Respetando las normas
- Valorando el espacio o bien
- No ensuciarlo

Tel: (4) 6712175
www.quibdo-choco.gov.co
contacto@quibdo-choco.gov.co
Carrera 2 #24a-32 / Quibdó-Chocó - código postal 270001

- No romperlo
- No pintarlo
- No llevárselo o robarlo
- No convertirlo en tierra de nadie.
- No convertirlo en tierra de algunos.

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO: Este valor incluye todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, los cuales se amparan con recursos de la vigencia 2024.

La metodología utilizada para el análisis de los precios de referencia para el propósito del estudio del sector es: - Los obtenidos mediante cotizaciones - Los precios de los mismos bienes y/o servicios adquiridos por otras entidades estatales - Los precios históricos de los mismos bienes y/o servicios que haya demandado la entidad, generalmente de las tres últimas vigencias.

Estos precios son sometidos a un procesamiento de datos y análisis mediante herramientas de estadística descriptiva, tales como la media aritmética, la desviación estándar, el coeficiente de variación y el nivel de confianza. Estas herramientas, nos permiten determinar si hay un nivel de confiabilidad adecuado entre los precios de referencia logrados, lo cual se determina por el nivel de dispersión de estos con respecto al promedio; entre menor sea el nivel de dispersión, mayor confiabilidad hay en la muestra.

SOPORTE ECONÓMICO: El valor del proyecto es el resultado de la elaboración de cada uno de los análisis de precios unitarios realizados por el Municipio de Quibdó.

Para calcular el presupuesto oficial fueron tenidos en cuenta los siguientes factores:

a) Los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por el Estatuto de Rentas Municipal.
b) La retención en la fuente de acuerdo con la normativa tributaria vigente.
c) Los Proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta, toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y el Municipio de Quibdó no aceptara reclamación alguna por estos conceptos.
d) Para el cálculo de las cantidades de obra se tuvo en cuenta el diagnostico de visita realizado por el personal técnico adscrito a la secretaria de infraestructura del municipio de Quibdó.
e) Para el análisis estimado del valor de las obras a ejecutar se tuvo en cuenta la base de datos que posee la Secretaria de Infraestructura Municipal, la que se actualiza cuando hay variabilidad en los precios del mercado e incluyendo cada una de las actividades para la realización de un proyecto de este tipo como son costo de material, equipos y herramientas, costos de transporte de material y equipos al sitio de obra y mano de obra, además de ajustar los rendimiento basados en la experiencia propia de esta dependencia y en los datos del mercado. Igualmente se tuvo en cuenta las condiciones de accesibilidad al sitio de la prestación del servicio para la fijación de las tarifas de transporte de materiales y equipos utilizados.
En consecuencia, se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

- Costos de los materiales
- Rendimientos para cada actividad
- Costos de Mano de obra
- Sitio de obra y las vías de acceso para determinar el transporte
- Transporte de material y equipo
- Acarreos
- Alquiler de equipo necesario para desarrollar las actividades

Teniendo en cuenta lo anteriormente, en el análisis de costos de cada proyecto se analiza el porcentaje de imprevisto que debe asumir el proyecto esto teniendo en cuenta que cada proyecto es único y particular y en el momento en que se presenta el acta de pago parcial o final esta debe justificar de forma clara el pago del imprevisto.

El cual hace parte integral del presente estudio previo ver Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Histórico otras entidades (públicas y privadas)

Entidad	Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Fecha de Publicación del Proceso	Precio Base

Tel: (4) 6712175
www.quibdo-choco.gov.co
contacto@quibdo-choco.gov.co
Carrera 2 #24a-32 / Quibdó-Chocó - código postal 270001

ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SDM-MC-11-2022	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS JARDINES VERTICALES Y EL TECHO VERDE Y LA INSTALACIÓN DE JARDINES VERTICALES ARTIFICIALES EN LA SEDE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, UBICADA EN LA AVENIDA CALLE 13 No. 37- 35	Marzo de 2022	$63.773.588
ICBF REGIONAL NORTE DE SANTANDER	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC022024NSA	PRESTAR EL SERVICIO DE ORNAMENTACIÓN DE JARDINES, EMBELLECIMIENTO PAISAJISTICO Y PERCEPTUAL DE ÁREAS VERDES CONFORMADAS Y NO CONFORMADAS Y SU RESPECTIVO MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL NORTE DE SANTANDER.	2024-02-06	$109,338,333
ICBF REGIONAL NORTE DE SANTANDER	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC072024NSA	PRESTAR EL SERVICIO DE CORTE Y PODA DE ÁRBOLES DE LOS INMUEBLES DEL ICBF REGIONAL NORTE DE SANTANDER Y EL TRÁMITE ANTE LA CAR DEL PERMISO DE PODA Y TALA DE ÁRBOLES.	2024-05-31	$82,840,000

Histórico Alcaldía:

No se encontró publicado proceso similar publicado por la entidad.

Conclusión: Del análisis anterior se concluye que otras entidades han realizado procesos de distintas modalidades teniendo en cuenta las características y cuantías propias de cada objeto, en esta ocasión y dando cumplimiento a la Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 5, modificado por el articulo 219 del Decreto 019 de 2012 la entidad determina la estructuración de una Mínima Cuantía, toda vez que el monto para suplir dicha necesidad no supera el 10% de la menor cuantía.

D. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el valor y la forma de pago del futuro contrato, no se tendrá en cuenta capacidad financiera de los futuros proponentes.



LUIS FERNANDO PALACIOS OREJUELA
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD

Proyectó: Andres David Blandon Valencia.
SECRETARIA



Tel: (4) 6712175
www.quibdo-choco.gov.co
contacto@quibdo-choco.gov.co
Carrera 2 #24a-32 / Quibdó-Chocó - código postal 270001